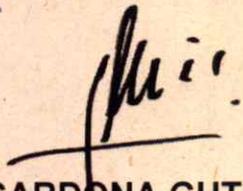


**INFORME DE SECRETARIA:** Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 01 de 2024

  
ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ  
Secretario

Auto No. 0118  
RADICADO No. 2022-00102

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Florida, Valle del Cauca, febrero 01 de 2024

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por LUIS EDUARD GOMEZ GIRALDO, contra CONSTAR DE JESUS MARIACA MORENO, y dada la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante con la coadyuvancia de las partes; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

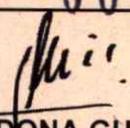
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLESE**

  
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO  
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 004 de fecha 02 FEB 2024

  
ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ  
Secretario